



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Vencido el término de emplazamiento sin que la parte demandada compareciera al proceso, se designa como curador ad litem de: STEFANY OYOLA PABON, a la doctora LUZ MILENA ORTIZ MORENO, Carrera 33 No. 49-35 Oficina 202 Bucaramanga, teléfono 6971663 ext. 2208, correo: lortiz@cobranzasbeta.com.co

La parte actora contactará a la designada para enviarle los trasados respectivos previa aceptación del cargo y notificación del auto de mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6e4a114871a499d88e2dac5dc16cd5576eb4084760ad3e1616e6aa086e57c9b

Documento generado en 28/09/2020 12:35:59 p.m.